



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C

CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2015/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	---------------

MANDAMIENTO DE PAGO

Sogamoso, 28 de Agosto de 2017

Proceso Administrativo Coactivo No. 0236 de 2017

Que la Oficina Asesora de Planeación a través de nota interna No. 327 de fecha 24 de Julio de 2017, remite copia completa y auténtica de la Resolución No. 012 de fecha 11 de Julio de 2017, con las respectivas notificaciones, mediante la cual se declara la Revocatoria Directa de la Multa impuesta por Resolución No. 012 del 28 de Mayo de 2015, expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación dentro de la actuación por contravención a las normas urbanísticas No. 015/2014 a CARLOS ALFONSO FUQUEN BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.525.159, y EDGAR PULIDO FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.529.456, por valor de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (30.886.765), y se liquida la a favor del Municipio de Sogamoso el equivalente al 10% de la multa impuesta, es de cir la suma de TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (3.088.677), por concepto de costas y gastos en que incurrió la Administración Municipal de Sogamoso para hacer efectivo el pago, que deberán cancelar los responsables de la infracción a las normas urbanísticas, CARLOS ALFONSO FUQUEN BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.525.159, y EDGAR PULIDO FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.529.456.

Que con base en la Resolución No. 012 del 11 de Julio de 2017, en la cual consta una obligación clara expresa y actualmente exigible, presta mérito ejecutivo como lo señala el Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional a favor del Municipio de Sogamoso y en contra de CARLOS ALFONSO FUQUEN BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.525.159, y EDGAR PULIDO FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.529.456, por concepto de Multa impuesta por la Oficina Asesora de Planeación por valor TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$3.088.677), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustarán según el Decreto Nacional que se encuentre vigente, suma de dinero que no ha sido cancelada por los infractores-deudores, por lo cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional para obtener su pago.

Que una vez notificada la Resolución 012 de fecha 11 de Julio se 2017, el señor CARLOS ALFONSO FUQUEN BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.525.159, canceló el valor correspondiente a UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.544.000), mediante recibo de pago No. 2017000968 de fecha 27 de julio de 2017, por lo que este despacho no iniciará el respectivo cobro en contra del

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 221 Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co – hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Cciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C

CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2015/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	---------------

contribuyente CARLOS ALFONSO FUQUEN BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.525.159

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y la Resolución de delegación No. 171 de 2002, expedida por el señor Alcalde.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE


PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Sogamoso y a cargo de EDGAR PULIDO FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.529.456, por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUTARO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.544.677), M/CTE, por los motivos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, a favor del Municipio de Sogamoso, respectivamente, conforme con los artículos 634, 635 y 867 numeral 1 del Estatuto tributario, más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente a los ejecutados, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir a los ejecutados, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARTHA CECILIA CRUZ RINCON
 Tesorera Municipal


 Profesora VIVIANA PARRA
 Profesional ESPECIALIZADO

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co – hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
 "SUAMOX, Cciudad del Sol"